



**MANGLARALTO**

Gobierno Descentralizado Parroquial

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANGLARALTO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA - N°001- GADPRM-2024

**DELEGACIÓN DEL MANEJO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL GAD MANGLARALTO**

**SRA. MELISSA LISBETH LEMUS SUAREZ  
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MANGLARALTO.**

**CERTIFICA**

**Que**, sala de PRESIDENCIA del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manglaralto del 8 de enero del 2024;

**CONSIDERANDO**

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 66, numeral 2, garantiza el derecho de acceso a la información pública;

**Que**, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) establece la obligación de los organismos del sector público de atender las solicitudes de acceso a la información que presenten los ciudadanos;

**Que**, es necesario delegar la responsabilidad de la recepción, tramitación, y respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manglaralto;

**Que**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manglaralto debe garantizar la eficiencia y transparencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública ;

Y en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Delegar al Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manglaralto, el manejo de las SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA presentadas por los ciudadanos sea de manera presencial dentro de la Institución o por medio del Portal Web Institucional, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) y demás normativas aplicables.

**ARTÍCULO 2.** El secretario general tendrá las siguientes responsabilidades:

*¡AHORA SÍ, MANGLARALTO!*

 Av. Guayaquil entre Constitución y 24 de Mayo. Manglaralto

 /gadmanglaralto  [www.gadmanglaralto.gob.ec](http://www.gadmanglaralto.gob.ec)

 042 901 103  [gadmanglaralto@gmail.com](mailto:gadmanglaralto@gmail.com) · [jpmanglaralto@hotmail.com](mailto:jpmanglaralto@hotmail.com)



**MANGLARALTO**  
Gobierno Descentralizado Parroquial





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANGLARALTO**

1. Recibir y registrar las solicitudes de acceso a la información pública presentadas ante el GAD Parroquial.
2. Coordinar con las áreas y departamentos competentes para recabar la información solicitada.
3. Responder a las solicitudes de acceso a la información pública dentro de los plazos establecidos por la LOTAIP.
4. Asegurarse de que la información proporcionada sea clara, completa y responda a lo solicitado.
5. Mantener un registro actualizado de todas las solicitudes recibidas, junto con su respectiva respuesta.
6. Elaborar informes periódicos sobre el manejo de las solicitudes de acceso a la información pública, los cuales serán presentados al Comité de Transparencia del GAD Parroquial.
7. Informar a la Presidenta del GAD Parroquial de cualquier dificultad o inconveniente en el manejo de las solicitudes, proponiendo las medidas correctivas necesarias.

**ARTÍCULO 3.** El Secretario General tendrá acceso a toda la información pública que se maneje dentro del GAD Parroquial, con el fin de cumplir de manera efectiva con las responsabilidades delegadas, respetando en todo momento las disposiciones legales y reglamentarias que protegen la información confidencial y reservada.

**ARTÍCULO 4.** El GAD Parroquial garantizará los recursos y las herramientas necesarias para que el secretario general pueda cumplir adecuadamente con las funciones delegadas en esta resolución.

**ARTÍCULO 5.** Esta resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación y suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal web institucional y en la gaceta oficial de la parroquia.

Dado y firmado por el presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manglaralto, en la Sala de presidencia a los 8 días del mes de enero del año dos mil veinte y cuatro.

Sra. Melissa Lisbeth Lemus Suarez  
**PRESIDENTE DEL G.A.D. PARROQUIAL  
DE MANGLARALTO**

**CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

*¡AHORA SÍ, MANGLARALTO!*





# MANGLARALTO

Gobierno Descentralizado Parroquial

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANGLARALTO

La infrascrita por el Ing. Víctor Mero Alvia, secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manglaralto, **CERTIFICA** que la presente fue presentada, aprobada el día 8 de enero del presente año acorde a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD

Ing. Víctor Mero Alvia  
SECRETARIO G.A.D MANGLARALTO

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MANGLARALTO. - EJECÚTESE Y PUBLIQUESE. - Parroquia Manglaralto a los 8 días del mes de enero del año dos mil veinte y cuatro.**

Sra. Melissa Lisbeth Lemus Suarez  
PRESIDENTE DEL G.A.D. PARROQUIAL  
DE MANGLARALTO

*¡AHORA SÍ, MANGLARALTO!*

 Av. Guayaquil entre Constitución y 24 de Mayo. Manglaralto

 /gadmanglaralto  [www.gadmanglaralto.gob.ec](http://www.gadmanglaralto.gob.ec)

 042 901 103  [gadmanglaralto@gmail.com](mailto:gadmanglaralto@gmail.com) • [jpmanglaralto@hotmail.com](mailto:jpmanglaralto@hotmail.com)



**MANGLARALTO**  
Gobierno Descentralizado Parroquial

